

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLÓREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.915.877** obrando en calidad de representante legal de **SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S** identificada con NIT No. **901648479-4**, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **Cuenta No. 1** del contrato No. **6491632** del proceso No. **MC-002-2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
 - () Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior, se firma a los 25 días del mes de junio de 2025

Atentamente,

SOLUCIONES DE LA COSTA PC S.A.S
Nit No: 901648479-4
Representante legal: **CRISTIAN ANDRES MORALES FLOREZ**
C.C No: 1.067.915.877
Dirección: MZ E 1 LT 12 - Barrio El Paraíso, Montería –
Córdoba.
Dirección electrónica: kristtian17@hotmail.com
Celular: 3114030191
Ciudad: Montería – Córdoba.

CRISTIAN ANDRES MORALES FLOREZ
C.C No. 1.067.915.877
R.L SOLUCIONES DE LA COSTA PC. S.A.S
NIT No. 901648479-4